



DECRETO N° 487

CHIGUAYANTE 16 MAR 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. VICTOR CRISTOBAL SALAZAR ALARCON, C.I.: 9.733.661-K, en la dirección de MIGUEL GRAU N° 202, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales ✓
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 16 MAR 2017 ... HORA...

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Firma]